



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía número 347/2019, de fecha 21 de octubre de 2019.

“DECRETO.

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Delegar el área de Bienestar Social a la Concejala doña Aurora Viso Carmona.

Segundo: La delegación anteriormente señalada, será especial y comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificando personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto: Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente don Diego Díaz Batres en Cobeja a 22 de octubre de 2019, de lo que doy fe.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Cobeja, 28 de octubre de 2019.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.ºI.-5829